

CONTINENTAL HOTEL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. CONTINENTAL HOTEL S.A.:

Se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública el 25 de octubre de 1966, el 28 de octubre de 1966 se inscribió la Resolución No. 528 emitida por el Superintendente de Compañías Anónimas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Compañía tiene como objeto principal la actividad hotelera y todos los negocios relacionados con la explotación de la industria hotelera.

Mediante escritura pública de 7 de octubre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de octubre del mismo año, se aprobó la ampliación del plazo de vigencia de la Compañía en 100 años desde su constitución, es decir, hasta el 28 de octubre de 2116.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con fecha 10 de marzo de 2018 con autorización del Gerente General y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: El Hotel mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, que se presentan a su costo revalorizado. En el caso del costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad del Hotel. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos adeudados por clientes corporativos por la venta de servicios de hospedaje y alimentación en el curso normal de las operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en bolsa en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

El Hotel reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Administración del Hotel realiza evaluaciones de sus activos financieros al final de cada período para determinar si existen indicios de deterioro. El deterioro establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Provisión para cuentas incobrables: La Administración del Hotel, realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja contra la provisión. Al 31 de diciembre de 2017, la Administración del Hotel no consideró establecer provisión por deterioro de su cartera comercial.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, así como, los inventarios de comestibles que se adquieren para la elaboración del menú, se registran utilizando el método de costo promedio.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

Debido a la alta rotación del inventario, no se considera necesario constituir provisión para la obsolescencia de inventario.

Propiedades, maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es el costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos, es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	30 y 35
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	5 y 10
Muebles y enseres	10
Equipos electrónicos	3
Otros activos	5

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. Por otra parte, cuando el valor en libros excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir).

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Deterioro del valor de activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). El Hotel evalúa al final de cada ejercicio económico actual, si existe algún indicio de deterioro del valor del algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro de sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Las inversiones en las cuales la Compañía posee acciones, están registradas al costo de adquisición.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período. En cumplimiento a lo dispuesto en la NIC 19, para el 2016 la Compañía recalculó estas provisiones.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método del devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas que la Administración pueda otorgar, y sin incluir impuestos.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Costo de ventas: En alimentos y bebidas el costo se reconoce por el método del inventario periódico, en otros servicios cuando se otorga y se consumen los bienes, con relación a los ingresos asociados.

Utilidad (pérdida) por acción: La utilidad (pérdida) por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades (pérdidas) básicas y diluidas por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor*</u>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	<p>El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.</p> <p>El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p>	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.</p> <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.3. Determinar el precio de la transacción.4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionará a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p>	1 de enero de 2018

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 no tendrá impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones; debido a su giro del negocio. No obstante, se realizará el análisis a futuro de los posibles efectos.

A la fecha, la Administración del Hotel se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Hotel, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podría llegar a diferir de sus efectos iniciales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por el Hotel para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad del mercado ecuatoriano.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que El Hotel está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdidas financieras que enfrenta el Hotel en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

La exposición al riesgo de crédito del Hotel, se origina por las cuentas por cobrar comerciales y con sus relacionadas; la recuperación de esta cartera se realiza permanentemente. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

El efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras con una excelente calificación de riesgo otorgada por terceros independientes.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

El Hotel no mantiene inversiones en valores que se pueden ver afectadas por las fluctuaciones de tasa de interés. El Hotel ha conseguido préstamos con instituciones financieras a tasa de intereses reajustables cada 90 días en atención a la tasa activa referencial del segmento comercial prioritario corporativo. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Administración del Hotel hace un constante seguimiento de las provisiones y necesidades de efectivo con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Más del 90% de las ventas de la Compañía son cobradas en un tiempo inferior a 60 días, lo que crea un flujo de efectivo periódico, el cual es depositado inmediatamente en las cuentas corrientes del Hotel. La Administración revisa la posición diaria del efectivo, efectuando proyecciones semanales y anuales, con el objetivo de anticipar las necesidades de efectivo de forma oportuna.

Por lo general, el Hotel se asegura de mantener suficiente efectivo disponible, incluyendo los saldos en líneas de crédito, para cumplir con sus gastos de operación.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital del Hotel es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. El Hotel gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, el Hotel puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en el Hotel.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	(1)	83,135	163,555
Bancos locales	(3)	141,986	59,344
		<u>225,121</u>	<u>222,899</u>

(1) A continuación el siguiente detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fondo para emergencias - Gerencia		223	60,000
Fondo para compras de almacén		9,109	5,680
Recaudación diaria de efectivo	(2)	73,625	97,875
Fondo de caja de mantenimiento		38	
Ajustes por diferencias en caja		140	
		<u>83,135</u>	<u>163,555</u>

CONTINENTAL HOTEL S.A.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: (Continuación)

- (2) Corresponde a la recaudación de los últimos días del año que se depositará en las cuentas bancarias del Hotel los primeros días del mes de enero del año siguiente.
- (3) Corresponde a los saldos conciliados en las siguientes cuentas corrientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Banco Bolivariano S.A.	5,634	3,561
Banco del Pacífico S.A.	3,502	3,348
Banco del Pichincha C.A.	7,442	2,018
Banco de Guayaquil S.A.		12,175
Banco de la Producción S.A.Produbanco	1,859	2,680
Banco del Austro S.A.	113,128	9,499
Banco Procredit S.A.	630	423
Fideicomiso Banco de Guayaquil (4)	9,791	25,640
	141,986	59,344

- (4) Corresponde al saldo de los flujos obtenidos de las ventas con tarjetas de crédito depositados en la cuenta del Fideicomiso Mercantil de Flujos y Pagos Continental Hotel, constituido el 2 de marzo de 2016, con el objeto de administrar dichos flujos hasta que se cancele a satisfacción del banco, la totalidad de las obligaciones contraídas con el Banco de Guayaquil S.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Clientes (1)	359,937	381,060
Empleados y funcionarios	43,130	38,526
Anticipos varios	12,048	17,058
Otros	34,320	7,452
	449,435	444,096
(-) Estimación deterioro de cuentas por cobrar (2)	3,352	3,352
	446,083	440,744

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, incluye principalmente US\$27,034 a Telconet, US\$9,294 a Productos Avon Ecuador S.A., US\$8,578 a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y US\$8,071 a La Fabril S.A.

- (2) Durante los ejercicios económicos 2017 y 2016, la Administración no consideró constituir provisiones.

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario Impuesto a la Renta	100,282	95,151
Crédito Tributario Impuesto al Valor Agregado	28,111	28,766
	128,393	123,917

CONTINENTAL HOTEL S.A.**J. INVENTARIOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Comestibles	98,742	90,789
Bebidas	41,226	35,530
Suministros y repuestos	410,362	413,153
Otros	43,257	44,342
Importaciones en tránsito	10,076	3,813
	603,663	587,627

K. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Maquinarias y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Otros activos	Construcciones en proceso	TOTAL
Costo										
Saldo al 01-01-2016	1,238,273	3,197,488	1,490,672	1,456,168	971,929	954,221	113,341	14,423	22,410	9,458,925
Adiciones			129,575	15,731	14,263	8,708		3,979	75,410	246,664
(-) Bajas									77,618	77,618
Saldo al 31-12-2016	1,238,273	3,197,488	1,620,247	1,471,899	986,192	962,927	113,341	18,402	21,202	9,829,971
Adiciones			73,896	14,300	18,556	15,480	23,571	52	142,899	285,534
(-) Bajas									18,499	18,499
Saldo al 31-12-2017	1,238,273	3,197,488	1,694,143	1,486,199	1,002,748	978,387	136,912	18,454	145,402	9,896,006
Depreciación										
Saldo al 01-01-2016		599,560	702,909	1,130,408	961,707	961,380	111,962			4,127,926
Adiciones		59,552	123,657	54,925	26,434	29,755	301			294,824
(-) Bajas		8,871		819	7	51,413				60,910
Saldo al 31-12-2016		637,783	826,766	1,184,514	968,134	929,722	112,263			4,361,840
Adiciones		7,791	127,027	53,727	21,796	22,343	1,446			234,130
(-) Bajas				4,053						4,053
Saldo al 31-12-2017		645,574	953,793	1,234,188	709,930	952,065	113,709			4,591,917
Saldo al 01-01-2016	1,238,273	2,627,928	787,763	325,760	310,222	2,841	1,379	14,423	22,410	5,330,999
Saldo al 31-12-2016	1,238,273	2,559,705	793,481	287,385	298,058	33,205	1,078	18,402	21,202	5,268,131
Saldo al 31-12-2017	1,238,273	2,551,914	740,350	252,011	292,818	26,322	23,203	18,454	145,402	5,306,089

L. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Inmobiliaria Montesol S.A.	307,953	307,953
Landuni S.A.	11,371	11,371
Sonesta Hotel & Shopping	5,000	5,000
WyndhamHotels and Resorts	5,000	5,000
Hotel Colón Internacional C.A.	294	294
	329,618	329,618

CONTINENTAL HOTEL S.A.**M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores	(1)	91,358	141,932
Proveedores a consignación			6,619
Cobros anticipados	(2)	87,775	78,993
Otras	(3)	212,327	263,760
		<u>391,460</u>	<u>491,304</u>

(1) Incluye principalmente US\$12,471 a Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza, US\$7,762 a Corpetrolsa S.A. y US\$6,120 a Pinturas Cóndor S.A.

(2) Incluye principalmente US\$86,737 (US\$74,009 en el 2016) por anticipos recibidos de clientes para futuros eventos.

(3) Incluye principalmente US\$85,922 por cheques de fecha futura girados a proveedores y US\$69,071 de 10% de propina a los empleados.

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Beneficios sociales	(1)	207,620	173,729
Participación de los trabajadores en las utilidades		28,832	146
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		35,080	41,733
Con la administración tributaria	(2)	193,433	159,715
Otros gastos acumulados por pagar		3,738	26,988
		<u>468,703</u>	<u>402,311</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Décimo tercer sueldo		10,562	10,722
Décimo cuarto sueldo		54,420	52,916
Vacaciones		126,293	104,904
Fondo de reserva		2,144	5,187
Sueldos por pagar		14,201	
		<u>207,620</u>	<u>173,729</u>

(2) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Impuesto al valor agregado		85,424	92,390
Retención en la fuente del impuesto a la renta		6,594	5,656
Retención del impuesto al valor agregado		7,802	7,652
Tasa de pernoctación		2,892	2,084
Impuestos y tasas por pagar	(3)	90,721	51,933
		<u>193,433</u>	<u>159,715</u>

(3) Incluye principalmente US\$76,770 de Impuesto a la Renta del ejercicio.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

(3) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	277,885	277,644
Provisión	32,169	40,169
Ganancias actuariales	714	16,532
(-) Pagos	31,862	56,460
(-) Pagos anticipados de desahucio en años anteriores	410	
Saldo al final del año	278,496	277,885

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados para el año 2017, se consideró una tasa anual dedescuento del 7.27% (4.20% en 2016); tasa de incremento salarial del 2.50% (3% en 2016); tasa de incremento de pensiones del 2.00%, tasa de rotación promedio del 14.51% (11.80% en 2016) y tasa de mortalidad e invalidez según TM IESS 2002.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 26,300,000 acciones a un valor nominal de US\$0,04 cada una. El 15 de septiembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital social de la Compañía en US\$480,000 mediante la capitalización de US\$321,763 de Reserva de Capital por Reexpresión Monetaria y US\$158,237 de Reserva legal y reformar los estatutos; la escritura pública se suscribió el 7 de octubre de 2016 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 13 del mismo mes y año.

Reserva de capital: Originada por ajustes hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re-liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Adopción por primera vez de las NIIF: Se registra el ajuste resultante de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a la fecha de transición. Al 31 de diciembre de 2017, se registró la depreciación de los activos revalorizados en el período de transición.

Otros resultados Integrales: Corresponde a pérdidas o ganancias actuariales reconocidas por cambios en supuestos financieros y experiencias, de acuerdo al cálculo actuarial de provisiones para jubilación Patronal y desahucio efectuadas por profesionales calificados.

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota Z).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

CONTINENTAL HOTEL S.A.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

	2017	2016
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	191,235	(71,260)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	28,685	
Utilidad (Pérdida) gravable	162,550	(71,260)
Más: Gastos no deducibles (1)	186,405	114,694
Base imponible para impuesto a la renta	348,955	43,434
Impuesto a la renta causado	76,770	9,555
Menos: Anticipo de impuesto a la renta	67,550	67,550
Menos: Rebaja 40% saldo del anticipo de Impuesto a la Renta (US\$27,020) (2)	40,530	
Impuesto a la renta por pagar	36,240	67,550

(1) Incluye principalmente a servicios prestados por personal eventual.

(2) El Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre de 2017, en su artículo 3 estableció una rebaja del 40% en el pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las sociedades, cuyos ingresos sean superiores a US\$1,000,000.

W. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

	País	Tipo de transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas por cobrar:				
Inmobiliaria Caribe S.A.	Ecuador	Préstamos	84,375	75,511
Inmobiliaria Montesol S.A.	Ecuador	Préstamos	141	141
Condominio Bodesur	Ecuador	Préstamos	5,354	
Bruzzicorp Cía. Ltda.	Ecuador	Préstamos	7,054	
			96,924	75,652
Cuentas por pagar:				
Bruzzicorp Cía. Ltda.	Ecuador	Préstamos	330	6,707
			330	6,707

X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

CONTINENTAL HOTEL S.A.

X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros

Z. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

Z. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto a la Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

Z. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

CONTINENTAL HOTEL S.A.

Z. LITIGIOS LEGALES:

Los asesores legales externos del Hotel, nos confirmaron los siguientes juicios en calidad de demandado:

- Juicio seguido por Tomás Arnulfo Yagual Merejido

Cuantía: US\$10,500

Juzgado: 2° de Trabajo del Guayas No. 1292-2012

Situación actual: El juez de primera instancia acoge parcialmente la demanda, niega el desahucio en razón de la prescripción alegada, pero reconoce la re-liquidación de la jubilación patronal, liquidando este rubro desde marzo del 2003 hasta julio del 2012, en la cantidad de US\$5,694.86, de lo cual rebaja US\$1,118.09 que recibió el actor de la demandada por este concepto, más el 5% de costa e intereses a liquidarse. Se procedió a apelar el fallo y en segunda instancia lo confirmaron, por lo que oportunamente se ha cancelado las pensiones jubilares y beneficios hasta septiembre de 2014. En providencia se ordenó pagar US\$1,091 por concepto de pensiones jubilares y beneficios. Actualmente se consigna a la Unidad Judicial mensualmente el valor de US\$30 correspondiente a la jubilación del señor Yagual. Se espera que la juez disponga el pago de las pensiones vencidas, incluyendo la décima tercera pensión jubilar.

- Juicio seguido por Mario Alberto Carrillo Marquinez

Cuantía: Indeterminada

Juzgado: Unidad Judicial de Trabajo del Guayas Juicio No. 415-2004

Situación actual: Sentenciado. Se liquidaron las pensiones jubilares cada vez que la parte actora lo solicite.

AA. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

CONTINENTAL HOTEL S.A.**R. VENTAS DE SERVICIOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Habitaciones	1,451,658	1,529,873
Cafetería	2,761,186	2,732,936
Comedor	315,046	272,281
Cocktail Lounge	60,050	44,304
Banquetes	514,912	498,642
Lavandería	75,435	84,906
Teléfono		2,165
Almacén	25,941	31,306
	<u>5,204,228</u>	<u>5,196,413</u>

S. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Cafetería	800,188	932,495
Restaurante	147,289	140,229
Cocktail Lounge	21,141	19,652
Banquetes	138,882	135,162
Lavandería	9,636	12,010
Almacén	26,449	34,830
	<u>1,143,585</u>	<u>1,274,378</u>

T. GASTOS OPERATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Habitaciones	465,550	491,467
Cafetería	797,093	756,556
Comedor	123,058	120,062
Cocktail Lounge	38,637	23,111
Banquetes	398,922	326,415
Teléfono		908
Almacén	174,767	191,155
	<u>1,998,027</u>	<u>1,909,674</u>

U. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Administración	189,146	213,405
Marketing	159,783	141,306
Gerencia General	161,297	166,835
Contraloría	67,401	67,662
Informática	66,716	61,523
Personal	114,852	132,790
Contabilidad	177,955	172,101
Caja	111,487	107,634
	<u>1,048,637</u>	<u>1,063,256</u>